



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO  
Dirección de Investigación  
Parque Científico de Innovación Social  
Bogotá, febrero 11 de 2022

## **Términos de Referencia Convocatoria de investigación Programa Darwin**

Esta convocatoria nace del sistema de I+D+i+C, que desde su plan estratégico que plantea: i) Fomentar en los profesores la realización de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y cultural, generando productos de nuevo conocimiento y material docente, ii) generar, distribuir y usar productos de conocimiento que contribuyan a la transformación social de las personas, comunidades y territorios con una opción preferencial por los más pobres y iii) Aumentar la producción pertinente y con calidad de los grupos de investigación. La corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO apoyara a investigadores clasificados como asociados, junior, senior y eméritos en la convocatoria de medición de grupos 894 de Minciencias para que, de acuerdo con los términos establecidos en esta convocatoria, ejecuten proyectos de investigación en desarrollo de los productos plantados, y con montos financiados de hasta diez millones de pesos (\$10'000.000). Los rubros relacionados con movilidad, costos de publicación y pagos para la publicación de artículos serán objeto del fondo dispuesto para tal fin.

### **Contenido de la convocatoria**

#### **1. A quién va dirigida la convocatoria**

Esta convocatoria está dirigida a investigadores clasificados como asociados, junior, senior y eméritos en la convocatoria 894 de Minciencias que se encuentren vinculados a un grupo de investigación de UNIMINUTO que se pueda verificar en SIGIIP y/o GrupLAC a 30 de enero de 2022. Los proyectos se podrán presentar a través un Investigador principal en categoría asociado, Junior, senior y eméritos, un coinvestigador del grupo al que se encuentra vinculado el investigador principal, 1 estudiante de semillero o grupo de estudio y 1 un coinvestigador externo.

Se pueden presentar como Investigadores principales:

- Investigadores asociado, Junior, senior y eméritos de tiempo completo con horas para investigación en su plan de trabajo, con contrato laboral vigente con UNIMINUTO y vinculados en un grupo de investigación de UNIMINUTO reportados en el GrupLAC del grupo y/o SIGIIP a 30 de enero de 2022, con producción verificable en el CvLAC y filiación a UNIMINUTO, que anexen pantallazo de resultados preliminares donde se evidencie la categoría otorgada por Minciencias en la convocatoria 894 de 2021

Se pueden presentar como coinvestigadores:

- Profesores de tiempo completo vinculados al grupo que están en nivel básico de investigación

- Profesores investigadores de medio tiempo y administrativos vinculados al grupo de investigación categorizados por Minciencias y cuenten con trayectoria investigativa directa en los temas objeto de la convocatoria.

Se pueden presentar como integrantes del equipo de investigación:

- Estudiantes vinculados en semilleros de investigación cuya línea de investigación está asociada a los temas objeto de esta convocatoria.
- Estudiantes en práctica profesional en investigación cuya línea disciplinar este directamente relacionada con alguno de los temas objeto de la convocatoria.
- Estudiantes que cumplan con los requisitos como tesis para optar el grado de profesional o de maestría en una línea disciplinar relacionada con los temas objeto de la convocatoria.

## 2. Objetivo de la convocatoria

Consolidar producción de nuevo conocimiento de investigadores asociados, junior, senior y eméritos, con alta calidad e impacto para los programas académicos y sus regiones.

### 2.1. Objetivos específicos

- i) Generar producción científica de impacto que aumente el índice de producción y cohesión de los grupos de investigación.
- ii) Generar productos de nuevo conocimiento de impacto regional que aporten significativamente en la renovación de los programas académicos.
- iii) Fortalecer capacidades de I+D+i+C en profesores y estudiantes con vínculo en grupos y semilleros de investigación.

## 3. Temas de investigación en los que pueden presentar propuestas

Los proyectos deberán estar enmarcados en:

- Líneas de investigación de los grupos de investigación a los que pertenecen los investigadores y expresados en el Plan /agenda de investigación del grupo (se verificará en SIGIIP)
- Agendas regionales I+D+i+C, Artesanos de Paz (<https://agendasregionales.uniminuto.edu/> y <https://www.mdartesanospaz.org/index.php/agendas-regionales/>)
- Programa Nacional Micronegocios (<https://mdmicronegocios.org/ecosistema>)

Sin excepción, la propuesta de investigación debe estar asociada a una línea de investigación institucional (Anexo 1) así como a la línea de investigación del programa académico respondiendo a necesidades y problemas concretos del área de concomitamiento en la región a la que pertenece el programa.

## 4. Modalidades de investigación que financia la convocatoria

Esta convocatoria financia tres modalidades de investigación: investigación básica, investigación aplicada, creación artística y desarrollo tecnológico.

- 4.1. **Investigación Básica:** Siguiendo a Frascati<sup>1</sup> (2015: pág. 417) “estas investigaciones se enfocan a obtener nuevo conocimiento como punto de partida para resolver problemas y necesidades de

---

<sup>1</sup> [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/manual\\_de\\_frascati\\_web\\_0\\_1.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/manual_de_frascati_web_0_1.pdf)

la regiones y programas académicos”. Este nuevo conocimiento puede ser utilizado en las agendas regionales y temas prioritarios de la organización el Minuto de Dios.

- 4.2. **Investigación Aplicada:** En la misma línea de Frascati (2015: pág. 417) “estas investigaciones se enfocan en ampliar el conocimiento en una línea de investigación a partir de casos prácticos específicos”. Este tipo de investigación tiene un carácter original que permite generar nuevo conocimiento a partir de problemas específicos en las regiones.
- 4.3. **Creación Artística<sup>2</sup>:** Los procesos de creación artística, al igual que la investigación, manejan estructuras disciplinadas y planificadas en donde la experimentación constante juega un rol importante en la consecución del producto final, el cual se caracteriza por manejar un lenguaje plástico (como la música, la escultura, la danza, el audiovisual, entre otros) que en innumerables casos, además de ser original e inédito (es decir de nuevo conocimiento), ha movido las fronteras del conocimiento de estas disciplinas.

## 5. Requisitos para presentarse a la convocatoria

- a. Pantallazo de Minciencias con resultados preliminares de la convocatoria 894 de 2021 en el que se evidencie la categoría otorgada
- b. Todos los investigadores deben contar con carta de aval de la vicerrectoría académica y dirección de programa de la respectiva sede en la que se establezca el número de horas semanales asignadas a la investigación durante la duración del proyecto y el aporte del proyecto al programa (Anexo 2, los proyectos que no presenten este anexo totalmente diligenciado no serán tenidos en cuenta).
- c. Los proyectos deberán ser presentados por un equipo de investigación compuesto por al menos un investigador principal, un coinvestigador de UNIMINUTO, un coinvestigador externo y un estudiante que cumpla con las condiciones de integrante de grupo de investigación del numeral 1. Proyectos que no presenten el equipo mínimo solicitado no serán tenidos en cuenta.
- d. Para el caso de coinvestigadores de grupos externos a UNIMINUTO se debe presentar carta de aval de la institución a la que pertenecen describiendo horas asignadas y compromisos adquiridos en el marco de la investigación, firmada por su representante legal o quien haga sus veces (Anexo 3).
- e. Todos los proyectos tienen carácter institucional por lo tanto son concertados en las sedes de acuerdo con las áreas de conocimiento de interés de los programas y sus necesidades y deben ser formulados dentro de las horas de investigación asignadas a los grupos de investigación que presentan la propuesta.
- f. Todos los participantes (internos a UNIMINUTO y externos) en la convocatoria deberán anexar la cesión de derechos patrimoniales al momento de presentar la propuesta (Anexo 4).
- g. El investigador principal del proyecto debe tener vinculación laboral vigente con UNIMINUTO con dedicación de tiempo completo o medio tiempo (en el caso de profesores de medio tiempo, con dedicación de por lo menos el 50% de su tiempo con horas para investigación).
- h. Tanto el investigador principal como los demás investigadores deberán contar con su correspondiente CvLAC actualizado y perfil en ORCID y en Google Scholar; en el caso de investigadores de UNIMINUTO deberán declarar su filiación institucional a Corporación

---

<sup>2</sup> <https://minciencias.gov.co/investigacion-creacion/que-es-ic>

Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO. Anexar correspondientes URL. (Proyectos que no presenten estos soportes no serán tenidos en cuenta) (Anexo 5)

- i. Todos los proyectos presentados deberán ser desarrollados y ejecutados entre el 1 junio y el 30 de mayo de 2023
- j. El presupuesto del proyecto debe responder a los rubros financiables por la convocatoria y presentar el monto de contrapartida que aporta la sede en # número de horas asignadas a los investigadores para la ejecución del proyecto. Proyectos que no presenten en el presupuesto el rubro correspondiente a las horas de investigación que aporta la sede no serán tenidos en cuenta.
- k. Todos los proyectos requieren la suscripción de un contrato de compromiso para el cofinanciamiento que deberá ser suscrito por todos los miembros del equipo de investigación, al ser seleccionados.
- l. Todos los proyectos que en el trabajo de campo vayan a realizar recolección de especímenes biológicos (vegetales y animales) tienen que cumplir con lo establecido en la resolución 0870 de 2014 (anexo 6) estos proyectos deberán anexar el protocolo de recolección tratamiento, disposición y almacenamiento que darán a los especímenes objeto de investigación.

## 6. Productos esperados

Los productos resultados de las actividades de investigación responderán a los criterios de clasificación establecidos por MinCiencias, según el Modelo de Medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021<sup>3</sup>.

### Tipo de Productos mínimos requeridos:

Los proyectos deben presentar mínimo un (1) artículo en Q1 y un (1) de los productos de los que aparecen en lista.

### Los proyectos que no presenten el mínimo de productos no serán tenidos en cuenta.

**Generación de nuevo conocimiento:** Artículo indexado (Q1 – Q4)  
Capítulo de libro resultado de investigación  
Libro resultado de investigación en coautoría con otra universidad

**Formación RRHH:** 1 dirección de tesis de maestría

**Desarrollo tecnológico:** Prototipos TRL3  
Planta Piloto

## 7. Financiación de proyectos

---

<sup>3</sup> <https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para>

El monto máximo para financiar proyectos presentados por profesores investigadores es de diez millones de pesos (COP \$10.000.000).

- Presupuesto nivel 1: hasta \$5 millones.
- Presupuesto nivel 2: de \$5 millones a \$10 millones

El presupuesto proyectado debe estar debidamente relacionado, justificado y debe guardar coherencia con el objeto y alcance de la investigación propuesta. Asimismo, quedará sujeto a verificación en términos de valores y pertinencia, así como a la solicitud de ajustes en los rubros que se considere pertinente.

Los rubros financiables son:

- Adquisición de equipos para el desarrollo de la investigación. Estos deben estar claramente sustentados en la propuesta del proyecto y avalados por el vicerrector académico de sede
- Insumos para trabajo de campo.
- Servicios técnicos especializados como pruebas de laboratorio que no sea posible realizar en UNIMINUTO.
- Salidas de campo (transporte y alojamiento en los casos que se requiera).

Esta convocatoria NO financia:

- Pago de transcripciones de bases de datos, entrevistas y demás actividades propias de la ejecución del proyecto.
- Pagos de personal o a terceros para actividades que sean propias del proyecto (ejemplo pago a terceros para hacer software, desarrollar páginas web, etc).
- Servicios técnicos para realizar actividades y funciones propias del proyecto.
- Movilidad de investigadores para presentación de ponencias.
- Costos de producción para la publicación de libros, prototipos y videos.
- Pago de APC para la publicación de artículos científicos en revistas indexadas con alto impacto.

Los rubros relacionados con movilidad, costos de publicación y pagos para la publicación de artículos serán objeto de otras convocatorias.

## **8. Criterios de evaluación de las propuestas**

La evaluación de los proyectos se dará en tres momentos:

1. **Verificación de requisitos habilitantes.** Serán habilitados para ser evaluados los proyectos que:
  - Carta de aval para presentación del proyecto a la convocatoria totalmente diligenciada y firmada (anexo 2)
  - Investigadores vinculados en GrupLAC o SIGIIP según numeral 1 (A quien va dirigida la convocatoria)

- Para coinvestigadores externos, carta de aval de la institución a la que pertenecen describiendo horas asignadas y compromisos adquiridos en el marco de la investigación (Anexo 3)
- Participación de mínimo 1 coinvestigador UNIMINUTO
- Participación de mínimo 1 coinvestigador externo
- Participación de mínimo 1 estudiante
- Cesión de derechos de todo el equipo de investigación (profesores de UNIMINUTO, profesores de IES aliadas, estudiantes) firmadas (la firma del rector se realiza para los proyectos aprobados)
- Anexo 5 totalmente diligenciado
- El presupuesto del proyecto claramente define el monto de contrapartida en especie que aporta la sede para la investigación (valorar en \$\$ las horas de dedicación de los investigadores involucrados en el proyecto)
- Los recursos solicitados a la convocatoria responden al numeral 7. Rubros financiables
- El monto solicitado para la investigación se encuentra entre \$1.000.000 y \$10.000.000
- Se comprometen mínimo 2 productos de los establecidos en el numeral 6. Productos esperados, como resultado de la investigación (estos 2 productos no pueden ser de una misma tipología de productos)
- Protocolo de recolección, tratamiento, disposición y almacenamiento de especímenes biológicos (vegetales y animales) según resolución ANLA (para proyectos que investigan con especímenes biológicos)
- La duración de los proyectos se encuentra entre el 1 de junio de 2022 y 30 de mayo de 2023

**Nota:** Dentro de los anexos de la convocatoria encuentra el anexo 7. Lista de chequeo requisitos habilitantes. (Recuerde que esta convocatoria no tendrá fase de subsanación por lo que es muy importante que se asegure de que la propuesta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes)

2. **Evaluación de proyectos.** Los proyectos que cumplan con los requisitos habilitantes se someterán a evaluación de pares ciegos externos bajo los criterios que se detallan en la Tabla 1 de esta Convocatoria.

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Puntuación</b>
Calidad de la propuesta	1. La propuesta identifica y explica con claridad los vacíos teóricos y/o empíricos que motivan el desarrollo del proyecto.	5
	2. Existe relación directa entre el tema objeto de la convocatoria, planteamiento del problema, la pregunta de investigación y objetivos propuestos.	5
	3. Los objetivos de investigación son claros, pertinentes y novedosos para el área de conocimiento en la que se	8

	presenta el proyecto y responde de forma directa al problema de investigación.	
		<b>18</b>
Conocimiento del tema	1. El estado del arte es coherente con el planteamiento del problema, pregunta e hipótesis propuestas.	6
	2. El estado del arte permite generar reflexión y debate en el área del conocimiento en el que se plantea la investigación.	6
	3. Tiene soporte bibliográfico actualizado de los últimos 5 años de fuentes de primer orden en el campo científico en el que se plantea la investigación.	6
		<b>18</b>
Pertinencia de la investigación	1. La propuesta es innovadora para resolver el problema /necesidad planteado en coherencia con el campo de conocimiento al que pertenece el equipo de investigación	11
	2. La propuesta responde directamente al área de conocimiento y propuesta de valor del programa académico al que está vinculado el grupo de investigación que presenta la propuesta	11
	3. El proyecto propuesto es novedoso en el campo de estudio a nivel regional, nacional o internacional.	6
		<b>28</b>
Metodología	1. Se presenta con claridad la metodología que se usará para responder a la pregunta e hipótesis de investigación.	4
	2. Están definidas las variables objeto de análisis.	4
	3. Se presenta en forma clara las fuentes de información y de recolección de datos que se utilizarán.	4
	4. Los procedimientos e instrumentos propuestos están acorde con la metodología que se utilizará.	4
	5. La metodología permite la validez y el rigor científico de los datos y resultados.	4
		<b>20</b>
Presupuesto	1. Es coherente con la metodología y cronograma propuesto	6
	2. La contrapartida específica el monto en dinero por horas de investigación.	5
	3. El monto solicitado se encuentra entre \$1.000.000 y \$10.000.000	5
		<b>16</b>
<b>Puntaje total</b>		<b>100</b>

Nota: Si el proyecto es de una agenda regional recibirá entre 1 y 10 puntos adicionales.

## 9. Responsabilidades del equipo investigador

Son responsabilidades de los investigadores vinculados al proyecto:

- a. Cumplir con los principios éticos, bioéticos y de integridad científica. Contar con aval del Comité Ética Regional para la implementación del proyecto.
- b. Proteger la confidencialidad tanto de los participantes del proyecto como de los resultados de este en los términos de duración de la investigación, según su grado de desarrollo.
- c. Garantizar que el proyecto cuenta con documentos firmados de *Habeas data* y consentimiento informado de los grupos participantes en el proyecto, así como con los documentos de cesión de derechos y uso de imagen en los casos que se requiera. Estos documentos debidamente firmados harán parte de la carpeta del proyecto.
- d. Tramitar y legalizar a través de convenio o acuerdo la participación de investigadores de otras universidades, centros de investigación o empresas, señalando las funciones dentro del proyecto, las condiciones de contrapartida y propiedad intelectual.
- e. Utilizar las horas de investigación asignadas al proyecto en la ejecución de este.
- f. Gestionar de forma integral el proyecto cumpliendo con las entregas de productos en las condiciones establecidas en la propuesta presentada.
- g. Subir mensualmente al sistema establecido el reporte de avances del proyecto, productos y evidencias.
- h. Planificar y solicitar dentro de plazos institucionales los materiales e insumos para el desarrollo del proyecto.
- i. Reportar en el CvLAC y GrupLAC los productos resultado del proyecto en un plazo no mayor a 60 días después de su publicación.

## **10. Tiempo de ejecución de los proyectos**

Los proyectos tienen un plazo de ejecución máximo de 12 meses a partir de la asignación presupuestal en el sistema SAP (del 1 de junio de 2022 al 30 de mayo 2023). Esta convocatoria no aceptará prorrogas de proyectos por lo cual los investigadores deberán organizar sus cronogramas de ejecución considerando los tiempos muertos que por distintas circunstancias tenga lugar el proyecto.

## **11. Propiedad intelectual**

Se entiende que el proyecto es escrito en el marco de las funciones asignadas a los profesores como parte de sus responsabilidades de investigación y que el mismo responde tanto a las líneas de investigación vigentes en UNIMINUTO como a necesidades de los programas y regiones con las que interactúa UNIMINUTO.

En caso de retiro de alguno de los investigadores, el proyecto continuará su curso normal garantizando siempre los derechos morales y de autor que sobre los productos tenga el profesor al momento del retiro según lo establecido en el artículo 23 del reglamento de propiedad intelectual vigente; para garantizar este derecho al momento del retiro el director de investigación de la sede levantará con el equipo del proyecto un acta en la que coste el estado de los productos con los respectivos derechos atribuibles al profesor que se retira. Esta acta hará parte integral del proyecto.

Entendiendo que los proyectos son formulados en el marco del contrato de los profesores con UNIMINUTO estos están protegidos por el principio de confidencialidad desde la formulación de la propuesta hasta el momento en el que los resultados de la investigación sean divulgados por los diferentes medios de comunicación científica.

## 12. Presentación de propuestas

Todas las propuestas deben estar subidas a la plataforma SIGIIP, diligenciando la totalidad de los campos solicitados y adjuntando soportes y anexos solicitados totalmente diligenciados.

## 13. Cronograma de presentación de propuestas

Fase	Actividad	Fecha
1	Apertura de Convocatoria	11 febrero de 2022
2	Preguntas y respuestas A través del correo <a href="mailto:cavella@uniminuto.edu">cavella@uniminuto.edu</a>	11 febrero a 16 de febrero de 2022
3	Registro de proyectos con soportes y anexos en la plataforma SIGIIP (ver guía tutorial) Para cualquier inquietud escribir a <a href="mailto:Juan.villada@uniminuto.edu">Juan.villada@uniminuto.edu</a>	11 de febrero de 2022 al 27 de febrero de 2022
4	Verificación de requisitos	28 de febrero a 7 marzo de 2022
5	Evaluación de proyectos por pares ciegos	8 de marzo a 22 de abril de 2022
6	Lista de proyectos elegibles	30 de abril de 2022

La firma de contratos y actas de inicio de los proyectos está sujeta a la disponibilidad de tiempos asignados por los programas académicos.

## 14. Seguimiento al proyecto

- Los avances del proyecto, la documentación de consentimientos informados y demás legales, así como su correspondiente ejecución presupuestal y presentación de resultados serán monitoreados regularmente.
- No está permitido el cambio de productos sin previa solicitud a la Dirección de Investigación de la sede quien de forma sustentada justificará el cambio a la Dirección de Investigación del PCIS, por un producto de igual categorización, según el Modelo de medición de MinCiencias.
- Aquellos proyectos que presenten incumplimiento no justificados, en los términos aquí expresados y en las condiciones del acta de inicio y contrato serán suspendidos y el equipo de investigación será reportado a las instancias respectivas.